

ADENDA No.4

Proceso de Convocatoria Pública ICFES CP-007-2015 cuyo objeto es contratar la “Prestación de servicios de logística para aplicación de pruebas Saber 11 calendario A y B, Saber Pro Técnico - Tecnólogo y Profesional, que realice el Instituto de acuerdo con las condiciones descritas en este documento y el anexo técnico”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, en concordancia con lo previsto en el Manual de Contratación del ICFES¹ y de conformidad con el pliego de condiciones y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere la “*Prestación de servicios de logística para aplicación de pruebas Saber 11 calendario A y B, Saber Pro Técnico - Tecnólogo y Profesional, que realice el Instituto de acuerdo con las condiciones descritas en este documento y el anexo técnico*”

Que el día 26 de junio de 2015 se efectuó publicación del pliego de condiciones de la convocatoria pública **CP-007-2015** en la página institucional del ICFES.

Que dentro del cronograma establecido en el numeral 13 del pliego de condiciones de la convocatoria pública **CP-007-2015**, se fijó como fecha para la presentación de observaciones a los pliegos el día 03 de Julio de 2015.

Que mediante adenda No 1 del 3 de julio de 2015, se realizaron modificaciones al Cronograma del pliego de condiciones, con el fin de conceder un término adicional para la presentación de las propuestas a los interesados.

Que como consecuencia de las observaciones presentadas y de conformidad con el documento de respuesta, se realizaron modificaciones al pliego de condiciones mediante adenda 2 del 06 de julio de 2015.

Que debido a errores de digitación es necesario modificar el formato de No 5 oficinas Territoriales y el Anexo 4 Minuta del Contrato.

Que la empresa **THOMAS GREG & SONS**, presentó observaciones el día 3 de julio de 2015, radicado ICFES2015R24117, fecha que se encuentra dentro del término establecido en el pliego de

¹ Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011 modificado por el Acuerdo 016 del 27 de diciembre de 2012.

condiciones para tales efectos, a las cuales la entidad no dio respuesta dentro del documento de respuesta a las observaciones publicado el 6 de julio de 2015, es necesario atenderlas, y según documento de respuesta publicado con el presente documento, modificar un aspecto del anexo técnico.

Por lo anterior, la presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

PRIMERO: Modifíquese el numeral **4.5.12 - Identificación biométrica de examinados** del Anexo Técnico del pliego de condiciones del Proceso de Convocatoria Pública ICFES CP-007-2015, el cual quedará así:

“4.5.12 Identificación biométrica de examinandos.

Hardware y equipos:

Elementos de validación biométrica por sitios de aplicación en las cantidades ofrecidas por el contratista:

- Dispositivo móvil: Este será el dispositivo en el que corra la aplicación diseñada para el enrolamiento de los examinandos, en el mismo también se realizará el almacenamiento de las imágenes tomadas tanto por el huellero digital como por la cámara, este dispositivo, debe tener las siguientes características:
 - SO: Android 4.2 o superior
 - Puerto: USB OTG (ON-The-Go)
 - Memoria interna: 8gigas o mas
 - Memoria Externa: 64 gigas o más
 - Software requerido:
 - SDK Lector código de barras
 - SDK lector dispositivo biométrico
 - Lector Biométrico de huella digital:
- Marca Modelo - Futronic FS88 FIPS 201/PIV u otras que cumpla con las características técnicas.
- Escaneo de huellas digitales tamaño de ventana es 16X24MM.
- Resolución de la imagen es: 480x320 pixel, 500 DPI.
- Imagen Raw huella digital tamaño del archivo: 150K byte.
- Conexión: USB 2.0 y conector de interfaz compatible.
- WQHL: WQHL aprobado para VISTA 32 y 64 Bits.
- Tamaño: 66x66x29 mm
- Sistemas Operativos compatibles:
 - Windows 7,32 bit and 64 bit.
 - Linux con Kernel más altos 24 cr (tanto para x86 y ARM9)
 - Windows CE 5.0 y 6.0 (tanto para x86 y ARM9)
 - Android OS (ArmBased).”

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidos en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública ICFES CP-007-2015 que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de julio de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)
XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General ICFES
Ordenadora del Gasto

Revisó: María Sofía Arango Arango- Secretaría General

Revisó: Karen Duarte Mayorga-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales

Elaboró: Carol Sanchez Ortiz - Abogada